

## Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar

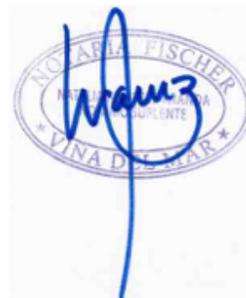
Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 28 de Octubre de 2020 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Viña del Mar Luis Fischer Yavar.-

12 Norte 785, piso 3, Viña del Mar.-

Repertorio Nro: 18101 - 2020.-

Viña del Mar, 30 de Octubre de 2020.-



123456836033  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456836033.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71lufiscya&ndoc=123456836033>.- .-

CUR Nro: F4791-123456836033.-

REPERTORIO N°18.101/2020

16

PROTOCOLIZACION



BASES DE PROMOCIÓN "VASOS NAVIDEÑOS VENTAHOGAR.CL"



\*\*\*\*\*  
Hoy, veintiocho de octubre de dos mil veinte, Yo, **NATALIA VALERIA RAMIREZ ARANDA**, Abogado, Notario Público de Viña del Mar, con oficio en Doce Norte número setecientos ochenta y cinco, Piso tres, Suplente del titular **LUIS ENRIQUE FISCHER YAVAR**, en virtud de Decreto Judicial Protocolizado, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LÓPEZ**, chilena, Casada, Abogada, cédula nacional de identidad número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada El Golf cuarenta, Piso cuatro, Las Condes, Santiago, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "VASOS NAVIDEÑOS VENTAHOGAR.CL"**. Dicho documento contenido en dos hojas de papel tamaño oficio, lo dejo protocolizado con el mismo número del Repertorio. Para constancia firmo. **DOY FE.-**

Pag: 2/7



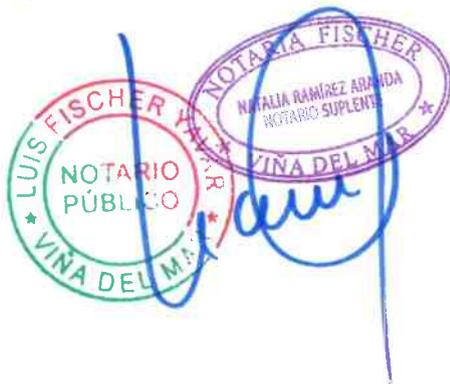
Certificado Nº 123456836033 Verifique validez en <http://www.fojas.cl>



NG

BOLETIN 1094086  
F18500

NO UTILIZADA



**BASES DE PROMOCIÓN**  
**“VASOS NAVIDEÑOS VENTAHOGAR.CL”**

**1. ORGANIZADORES.**

COCA-COLA EMBONOR S.A., Rol Único Tributario número 93.281.000-K, y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., Rol Único Tributario número N° 96.517.310-2, ambas domiciliadas para estos efectos en El Golf número 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante los “**Organizadores**”), han organizado una promoción denominada “**VASOS NAVIDEÑOS VENTAHOGAR.CL**” (en adelante la “**Promoción**”), a realizarse en el canal e-commerce a través de su sitio web [www.ventahogar.cl](http://www.ventahogar.cl), de acuerdo a las siguientes bases de promoción (en adelante las “**Bases**”).

**2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN Y PACKS PROMOCIONALES.**

Para participar en la Promoción, los consumidores que compren alguno de los packs promocionales que se detallan a continuación (en adelante, los “**Packs Promocionales**”), ofrecidos a través del sitio web de [www.ventahogar.cl](http://www.ventahogar.cl), canjearán automáticamente, 1 (un) six pack de vasos navideños, según la descripción indicada en la cláusula Tercera siguiente, y sujeto a disponibilidad de stock (en adelante, indistintamente, el “**Premio**” o los “**Premios**”).

Packs Promocionales:

- 2 (dos) Coca-Cola Sin Azúcar en formato retornable de 2.0 litros por \$4.990 (cuatro mil novecientos noventa pesos chilenos).
- 1 (una) Coca-Cola Sin Azúcar en formato retornable de 2.0 litros más 1 (una) Coca-Cola Original en formato retornable de 2.0 litros por \$4.990 (cuatro mil novecientos noventa pesos chilenos).
- 1 (una) Coca-Cola Sin Azúcar en formato retornable de 2.0 litros más 1 (una) Coca-Cola Light en formato retornable de 2.0 litros por \$4.990 (cuatro mil novecientos noventa pesos chilenos).

De no cumplirse con uno o más de los requisitos, no se podrá canjear el Premio.

Los Organizadores dejan constancia que, los Premios serán entregados al momento de la entrega de los Packs Promocionales en el domicilio del consumidor. Los Organizadores no deberán rendir cuenta o acreditación alguna a los participantes de la Promoción, sobre la forma en la que hubiese sido realizada la entrega del Premio.

**3. PREMIOS Y STOCK.**

El Premio consistirá en 1 (un) six pack de vasos, esto es, 6 (seis) vasos de vidrio de 460 ml cada uno, con diferentes diseños navideños que incluirán la marca Coca-Cola®. Cada Premio tiene un valor comercial de \$14.990 (catorce mil novecientos noventa pesos chilenos) IVA incluido.

En total, los Organizadores han destinado la cantidad de 833 (ochocientos treinta y tres) unidades de Premios, según las características detalladas anteriormente.

Los Organizadores se comprometen a poner a disposición de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, el número total de Premios indicados precedentemente, pero en ningún caso, se hacen responsables ni asumen ningún deber en relación al canje efectivo que pueda existir de éstos por parte de los consumidores durante la vigencia de la Promoción, ni respecto de la disponibilidad de los Packs Promocionales.

Los Premios no serán canjeables por su valor en dinero, ni sustituibles por otro producto.

**4. SITIO WEB Y MATERIAL PUBLICITARIO.**



La Promoción será realizada solo en el canal e-commerce a través del sitio web [www.ventahogar.cl](http://www.ventahogar.cl) (en adelante el "**Sitio Web**"), por lo que aplicará solo a las zonas de cobertura autorizadas para venta en el Sitio Web, las que a mayor abundamiento se encuentran ubicadas dentro de las comunas siguientes:

- Arica
- Iquique
- Viña del Mar
- Concón
- Villa Alemana
- Quilpué
- Talca
- Chillán
- Concepción
- Talcahuano
- Los Ángeles
- Temuco
- Labranza
- Padre Las Casas
- Puerto Varas
- Puerto Montt

Para informar de la Promoción en el Sitio Web, se incluirá un banner informativo que comunicará el alcance de la Promoción a los consumidores; y estará sujeta a la disponibilidad de Packs Promocionales y/o Premios en el Sitio Web.

#### **5. DURACIÓN Y MODIFICACIÓN.**

La Promoción tendrá vigencia desde el 5 de noviembre de 2020 al 31 de diciembre de 2020, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de las 833 (ochocientas treinta y tres) unidades de Premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Con todo, los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases de la Promoción y los premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

#### **6. RESPONSABILIDAD**

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Los Organizadores dejan expresa constancia que el uso negligente o inadecuado que realice el consumidor con el Premio no implica responsabilidad alguna para los Organizadores y los libera desde ya de cualquier consecuencia derivada de dichos hechos.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación al Premio, y que tengan su origen en causas atribuibles al consumidor, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como robos, accidentes,



catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las **personas**, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio.

## 7. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento se protocolizará en los registros del Notario Público don Luis Fischer Yavar, ubicado en 12 Norte 785, Piso 3, Viña del Mar, lo que constituirá presunción suficiente de conocimiento y aceptación de todos sus términos por parte de cualquier persona que participe en la presente Promoción.

Asimismo, una copia de estas Bases estará disponible en las plantas productivas y centros de distribución de los Organizadores, cuyas direcciones se individualizan en la cláusula siguiente, como también en la página web [www.embonor.cl](http://www.embonor.cl), durante todo el periodo de vigencia de la Promoción.

## 8. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR.

Los consumidores podrán efectuar consultas al siguiente número de atención al consumidor: 800-219999, o bien, en las siguientes direcciones:

PLANTAS Y CENTROS DE DISTRIBUCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Embotelladora Iquique S.A. (Iquique)	Desiderio García 144, Iquique
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Concepción)	Gran Bretaña 5690, Talcahuano
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Coca-Cola Embonor S.A. (Pto. Montt)	Carretera Panamericana 4500, Puerto Montt

## 9. DISPOSICIONES GENERALES.

Los consumidores que participen de la Promoción por el sólo hecho de participar en ella y como condición para la entrega del Premio, autorizan desde ya a los Organizadores, y sin necesidad de una autorización especial, a obtener, difundir, exhibir y/o reproducir sus nombres e imágenes y los de su grupo familiar, en cualquier acción publicitaria, de prensa o promoción, en uno o más medios de comunicación a elección de los Organizadores, que diga relación con la Promoción, sin derecho a compensación monetaria alguna, ni a pago alguno por concepto de honorarios, indemnización o cualquier otra clase de prestación, a favor de las personas fotografiadas o filmadas. La responsabilidad de los Organizadores se extiende sólo hasta la entrega del Premio, no respondiendo en modo alguno por el uso del mismo por parte de los consumidores. Los consumidores, mantendrán indemnes a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización del Premio referido. Ante cualquier discrepancia respecto a la aplicación de estas Bases o la implementación de la Promoción, primará la interpretación de los Organizadores, sin apelación alguna.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los materiales publicitarios, u otros.

Pag: 6/7



Certificado Nº  
123456836033  
Verifique validez en  
<http://www.fojas.cl>



PROTOCOLIZADO CON ESTA FECHA EN EL  
REGISTRO RESPECTIVO CON EL N° 18101  
VIÑA DEL MAR 28-10-2020

3



ESTA CARILLA SE ENCUENTRA  
INUTILIZADA

